

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2015.

VISTOS:

DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;
Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.012, que aprueba asunción de Alcalde y Concejales;
Decreto Alcaldicio N° 11.659, 28.11.2013, que aprueba presupuesto Municipal Vigente; Ley 19.886, De Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley 19.886;
Informe Técnico de fecha 29.08.2014,
Providencia N° 1018 de fecha 29.08.2014;
Pedido de materiales N° 37459 de fecha 29.08.2014 Emitido por SECPLA;
Decreto Alcaldicio N° 9.161 de fecha 29.08.2014, que aprueba contratación directa de la Obra;
Decreto Alcaldicio N° 6.764 de fecha 12.06.2015, que crea y designa comisión de recepción provisoria;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO N° 6.765.-

- **APRUEBESE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de Junio de 2015, correspondiente a la Obra "**Construcción del Alumbrado Público en la Población Mundo Nuevo de la Localidad de Tulahuen, Comuna de Monte Patria**"

ANOTESE, COMUNIQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN JURÍDICA, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MJCM/WCDT.



ALCALDE